

**APRUEBA RESULTADO CONVOCATORIA DECRETO
EXENTO N°00.725/2018.**

DECRETO EXENTO N° 00.812/2018.

Arica, agosto 29 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018, Decreto Exento N°00.597/2011, de agosto 01 de 2011, Decreto Exento N°00.725/2018, de agosto 08 de 2018, Carta VRA. N°701/18, de agosto 07 de 2018, Carta REC. N° 521/18, de agosto 07 de 2018; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.597/2011, de agosto 01 de 2011, se aprueba la adscripción y regularización de la planta de académicos que forman parte del Instituto de Alta Investigación, a contar del 01 de agosto de 2011 y aquellos que retornan a sus unidades académicas de origen.

Que, por Decreto Exento N°00.725/2018, de agosto 08 de 2018, se regulariza la convocatoria a presentación de antecedentes para formar parte, en calidad de académico del Instituto de Alta Investigación, por el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2018 y el 30 de julio de 2023, cursado con alcance según las observaciones contenidas en Carta CL. N°057/2018.

Lo anterior, en el espíritu de enfrentar los desafíos y los imperativos estratégicos a que se hace referencia en la Reestructuración Académica, aprobada por Decreto Universitario N°27/2018.

El mérito de lo resuelto en reunión sostenida el 03 de agosto de 2018, que consta en Acta de Resolución de Concurso, que se acompaña, suscrita por el Sr. Sebastián Lorca Pizarro, Director de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica y el Sr. Alfonso Díaz Aguad, Vicerrector Académico.

DECRETO:

- 1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.
- 2.- Apruebase el resultado de la convocatoria a presentación de antecedentes para formar parte, en calidad de académico del Instituto de Alta Investigación.
- 3.- Manténgase la adscripción al Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, por el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2018 y el 30 de julio de 2023, conforme a lo dispuesto en el llamado a presentación de antecedentes realizado entre el 13 y 18 de julio del presente año, a los académicos que a continuación se indica:

1. Gloria Calaf Sarrat.
2. David Laroze Navarrete.
3. Francisco Rothhammer Engel.
4. Bernardo Arriaza Torres.
5. Emilio Rodríguez Ponce.
6. Marcela Sepúlveda Retamal.
7. Calogero Santoro Vargas.

4- Adscribase al Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, por el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2018 y el 30 de julio de 2023, conforme a lo dispuesto en el llamado a presentación de antecedentes realizado entre el 13 y 18 de julio del presente año, a los académicos que a continuación se indica:

1. Alejandra Caqueo Urizar.
2. Sergio González Miranda.

5.- Manténgase la adscripción al Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, a contar del 01 de agosto de 2018, en los términos establecidos en el punto 4 del párrafo segundo del documento de convocatoria aprobado por Decreto Exento N°00.725/2018, de agosto 08 de 2018, es decir, de manera condicional, al académico que a continuación se indica:

1. Heriberto Román Flores.
2. Víctor Ayala Bravo.
3. Mauro Bologna.
4. Marko Rojas Medar.

Se hace presente, que conforme a lo dispuesto en la citada convocatoria, la calidad de condicional se resolverá en marzo del año 2019.

6.- Establézcase que, a contar del 01 de agosto de 2018, dejan de pertenecer al Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, los académicos que se señala, por no haber postulado a la presentación de antecedentes para el periodo de agosto 2018 a julio 2023, quienes deberán ser destinados a sus unidades de origen, según detalle a continuación:

1. Yurilev Chalco Cano, Departamento de Matemática.
2. Sebastián Lorca Pizarro, Departamento de Matemática.
3. Juan Cesar Flores Araya, Departamento de Física.

7.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

8.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.ycl.





ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)
30 AGO 2018